

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL.
(RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL).
Radicado: 110014003016 2023 00774 00.
Demandante: MERY QUINTERO DE GALLEGO Y OTROS.
Demandado: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 17 exp dig.

² Dto pdf 16 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1616c8228efeff4825cfc37b6cea8a740b6b848533d6bfe5171d3186b0d78**

Documento generado en 20/03/2024 04:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>